

Estado de la publicación: No informado por el autor que envía

Experiencias de personas trabajadoras del hogar acerca de sus condiciones laborales vinculadas a su salud

Bertha Alicia Colunga-Rodríguez, Dulce Liliana Carreño Martínez, Mario Ángel-González,
Mercedes Gabriela Orozco-Solis, Julio César Vázquez-Colunga, Claudia Liliana Vázquez-Juárez,
Cecilia Colunga-Rodríguez

<https://doi.org/10.1590/SciELOPreprints.8300>

Enviado en: 2024-03-19

Postado en: 2024-03-26 (versión 1)

(AAAA-MM-DD)

Experiencias de personas trabajadoras del hogar acerca de sus condiciones laborales vinculadas a su salud

Experiences of domestic workers about their working conditions linked to their health

Bertha Alicia Colunga Rodríguez. Secretaría de Educación Jalisco, México <https://orcid.org/0000-0002-2576-9225>

Dulce Liliana Carreño Martínez. Universidad de Guadalajara, México. Centro Universitario de Ciencias de la Salud. <https://orcid.org/0009-0008-3709-190X>

Mario Ángel González. Universidad de Guadalajara, México. Centro Universitario de Tonalá <https://orcid.org/0000-0002-5762-5170>

Mercedes Gabriela Orozco-Solis. Universidad de Guadalajara, México. Centro Universitario de Ciencias de la Salud <https://orcid.org/0000-0002-0648-8233>

Julio César Vázquez-Colunga. Universidad de Guadalajara. Centro Universitario de Tonalá. <https://orcid.org/0000-0001-8393-2505>

Cecilia Colunga-Rodríguez. Universidad de Guadalajara. Centro Universitario de Ciencias de la Salud. <https://orcid.org/0000-0003-0328-788X>

Claudia Liliana Vázquez-Juárez. Universidad de Guadalajara. Centro Universitario de Tonalá. <https://orcid.org/0000-0002-0932-0110>

Resumen

De acuerdo con la OIT (2011), las Personas Trabajadoras del Hogar son una fuerza considerable de trabajo en el sector informal y se ubican entre los trabajadores más vulnerados. Lo anterior resulta relevante al considerar que el 93% de esta población son mujeres, y es uno de los contextos laborales con más desventajas (Lexartza et al., 2016; Velázquez et al., 2020). **Objetivo:** Describir las experiencias de sus condiciones laborales vinculadas con la salud desde la perspectiva de trabajadoras del hogar. **Método:** Diseño cualitativo, fenomenológico. Con muestra propositiva, se aplicaron entrevistas semiestructuradas a seis trabajadoras del hogar utilizando la técnica de bola de nieve para la muestra, estableciendo el criterio de saturación de datos para determinar el tamaño muestral, el criterio de inclusión fue que estuvieran empleadas en el momento de la entrevista, mayores de 18 años y aceptaran participar voluntariamente. Se realizaron

categorías de análisis por medio de la lectura vertical y horizontal, segmentando y reduciendo los datos. Las categorías se validaron por dos lectores expertos. **Resultados:** Ninguna participante cuentan con un contrato de trabajo, no tienen acceso a la seguridad social, la mitad de ellas ha tenido alguna vez aguinaldo y solo una lo ha tenido todos los años. Las participantes trabajadoras del hogar refieren que desconocen los derechos que la Ley Federal del Trabajo les otorga, suponen que las prestaciones de ley son *consideraciones* de los empleadores porque son *buenos patrones*. No refieren los riesgos físicos, químicos, ergonómicos, biológicos o psicosociales, aunque sí reconocen la sobrecarga de trabajo y algunas molestias músculo esqueléticas, fatiga y lesiones, derivadas de su trabajo. **Conclusiones:** Las empleadas del hogar refieren entre sus experiencias la ausencia de contratos en sus relaciones laborales, por lo que consideran que dichas relaciones son informales ya que en sus discursos se encuentran expresiones como *a la señora que le ayudo* y no en términos laborales.

Prestaciones de Ley como vacaciones y días de descanso, se conceden a las trabajadoras, en función de las necesidades del empleador sin previo aviso, es decir, si la persona empleadora tiene que salir por una emergencia o por vacaciones entonces decide que esos días son cuando descasará el personal de trabajo del hogar. Cuando el acceso a la seguridad social, horas extras o aguinaldo son otorgadas por la persona empleadora se considera como un acto de *buena voluntad* o un rasgo de *benevolencia* y no como una obligación patronal.

Palabras clave: fenomenología, trabajadores del hogar, condiciones laborales, salud.

Abstract

According to the ILO (2011), Domestic Workers are a considerable workforce in the informal sector and are among the most vulnerable workers. The above is relevant when considering that 93% of this population are women, and it is one of the work contexts with the most disadvantages (Lexartza et al., 2016; Velázquez et al., 2020). **Objective:** Describe the experiences of their working conditions linked to health from the perspective of domestic workers. **Method:** Qualitative, phenomenological design. With a purposeful sample, semi-structured interviews were applied to six domestic workers using the snowball technique for the sample, establishing the data saturation criterion to determine

the sample size, the inclusion criterion was that they were employed at the time of the interview, over 18 years of age and will agree to participate voluntarily. Categories of analysis were carried out through vertical and horizontal reading, segmenting and reducing the data. The categories were validated by two expert readers. **Results:** None of the participants have a work contract, they do not have access to social security, half of them have had a bonus at some point and only one has had it every year. The domestic worker participants report that they are unaware of the rights that the Federal Labor Law grants them, they assume that the legal benefits are considerations of the employers because they are good employers. They do not refer to physical, chemical, ergonomic, biological or psychosocial risks, although they do recognize work overload and some musculoskeletal discomfort, fatigue and injuries derived from their work. **Conclusions:** Domestic employees refer among their experiences to the absence of contracts in their labor relationships, which is why they consider that these relationships are informal since in their speeches there are expressions such as the lady who helped you and not in labor terms. Legal benefits such as vacations and rest days are granted to workers, depending on the needs of the employer without prior notice, that is, if the employer has to leave due to an emergency or vacation, then he decides that those days are when household workers will be laid off. When access to social security, overtime or bonuses are granted by the employer, it is considered an act of good will or a trait of benevolence and not as an employer obligation.

Keywords: phenomenology, domestic workers, working conditions, health.

fenomenologia, trabalhadoras domésticas, condições de trabalho, saúde.

Una persona trabajadora del hogar es aquella que “de manera remunerada realice actividades de cuidados, aseo, asistencia o cualquier otra actividad inherente al hogar en el marco de una relación laboral que no importe para la persona empleadora beneficio económico directo” (Ley Federal del Trabajo, 2023). De manera histórica y cultural, las actividades domésticas de cuidado del hogar se han delegado a la mujer como una propias de su rol de servicio hacia los demás integrantes de la familia. De acuerdo con León (1990), esta es una de las razones por lo que las mujeres que hacen trabajo doméstico como actividad

remunerada no formaban parte de la “población económicamente activa”, demostrando con esto la desvalorización que tiene este trabajo.

De acuerdo con la OIT (2011), los trabajadores domésticos son una fuerza considerable de trabajo en el sector informal y se ubican entre los trabajadores más vulnerados. La situación de las economías, las condiciones de empleo disponibles y del desempleo que se vive en varios países promueve que las personas trabajadoras del hogar acepten las condiciones establecidas por los empleadores (Echeverría, 2016). Lo anterior resulta relevante al considera que, aunque es una de las mayores fuentes de trabajo para las mujeres, puesto que hasta el 93% de esta población son mujeres, es uno de los contextos laborales con más desventajas (Lexartza et al., 2016; Velázquez et al., 2020). Aunado al ser mujer, determinantes sociales como ser indígena, migrante, tener hijos o contar con un bajo nivel socioeconómico pueden favorecer que se acepten condiciones de trabajo que atentan contra los derechos humanos y laborales de estas trabajadoras (Fuentes & Echeverría, 2019). Aunque pareciera que las personas que hacen trabajo del hogar desconocen sus derechos, es indudable que la necesidad de permanecer en esa actividad se ve influida por fuertes determinantes sociales (Velázquez et al., 2020).

Hasta el 2020 existían al menos 67 millones de trabajadores domésticos en todo el mundo, además de las personas menores de 15 años (OIT, 2011). En México, de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI, 2023) en 2022 había 2.5 millones de personas de 15 años o más estaban ocupadas en el trabajo doméstico remunerado de las cuales 90.2% eran mujeres. El promedio de escolaridad es de 8 años, equivalente al segundo grado de secundaria y 5.4% no contaba con instrucción alguna. De cada 100 trabajadoras del hogar, 99 no contaban con un contrato escrito, mientras que solo el 4% tiene acceso a servicios de salud y solamente el 28% disfrutaban de aguinaldo y/o vacaciones.

La Organización Internacional del Trabajo (OIT, 2011) emitió recomendaciones para proteger los derechos de las personas trabajadoras del hogar al mejorar las condiciones de trabajo y de vida mediante una estrategia mundial que consiste en fortalecer las capacidades y las instituciones nacionales mediante el Convenio 189 y la Recomendación 201 sobre Trabajadores Domésticos y de sus empleadores. Por su parte en México, a partir del 2019 se retoma la necesidad de legislar para garantizar condiciones de trabajo adecuadas

para esta población, emitiendo decretos orientados a establecer un marco normativo para la población de personas trabajadoras del hogar.

Sin embargo, es una realidad que actualmente miles de mujeres trabajadoras del hogar siguen realizando sus actividades laborales en pésimas condiciones, sin seguridad social, explotación laboral, salarios bajos, desigualdad y con horarios inciertos. Además, Velázquez y González (2011) afirman que estas trabajadoras se insertan en un mercado laboral desfavorable, sin pago de horas extras, algunas de ellas sin un día de descanso por semana trabajada y no tienen protección de salud ni de pensiones.

Es indudable que se ha hecho un esfuerzo por establecer un marco normativo que permita brindar condiciones de trabajo adecuadas para las personas que realizan trabajo en el hogar en países como México. Sin embargo, considerando que los esfuerzos son recientes y que aún existe un gran número de trabajadoras fuera de lo establecido en la normatividad, resulta importante conocer la forma en que este grupo de trabajadoras percibe y experimenta sus condiciones de trabajo en nuestro contexto. Lo anterior permitiría comprender la manera en que se conciben sus condiciones y la forma en que se identifican como riesgos desde una perspectiva centrada en la subjetividad. En particular, se propone atender esta temática desde una perspectiva fenomenológica, donde se resalta el énfasis de lo individual y la experiencia subjetiva desde una postura sistemática centrada en comprender el proceso de interpretación por el cual las personas definen su mundo y se comportan en consecuencia (Escobar & Bilbao, 2018). De tal manera, el propósito de este estudio es describir las experiencias de trabajadoras del hogar acerca de sus condiciones laborales.

Metodología

Diseño

La investigación se llevó a cabo desde una perspectiva cualitativa, con un nivel descriptivo y con un enfoque fenomenológico (Rodríguez, 2014).

Informantes

En este estudio se incluyeron a seis mujeres trabajadoras del hogar como participantes, las cuales fueron seleccionadas por un muestreo en cadena, bajo la técnica de bola de nieve. Este tipo de muestreo de acuerdo con Sandoval (2002), “tiene su origen en la búsqueda de la comprensión de realidades culturales o personales que, por sus condiciones

de marginalidad del orden social, o por otras razones, se mantienen en la clandestinidad, en la oscuridad del anonimato” (p. 123). Las características de las personas que se incluyeron en el estudio fue que estuvieran empleadas como personas trabajadoras del hogar al momento de realizar la entrevista, que trabajaran dentro del Área Metropolitana de Guadalajara, que únicamente realizaran actividades de limpieza en casa habitación y que fueran mayores de 18 años.

Procedimientos

De manera inicial, se contactó a una participante a través de una de las investigadoras participantes en el estudio debido a que cumplía con los criterios para poderla considerar como informante. Previo al inicio de la entrevista se dio lectura al formato de consentimiento informado, donde se estableció que la participación sería voluntaria y confidencial, haciendo énfasis en que no tendrían ninguna consecuencia negativa en caso de negarse a participar o de abandonar el estudio en cualquier momento.

Las entrevistas se llevaron a cabo en donde las informantes eligieron, en lugares públicos como plaza principal o un centro comercial. Para el registro de los datos se utilizó un dispositivo electrónico para grabar la voz de las entrevistadas, utilizando una guía de entrevista semiestructurada, ya que al partir de un guion se puede determinar de antemano cual es la información relevante que se necesita obtener, sin embargo, al presentarse preguntas abiertas se puede obtener información abundante en matices, lo cual “permite ir entrelazando temas e ir construyendo un conocimiento holístico y comprensivo de la realidad”. Una vez concluida la primera entrevista, se le pidió a la participante recomendar a otra trabajadora del hogar que pudiera colaborar en el estudio y que cumpliera los criterios de inclusión.

Declaración de Aprobación del Comité de Ética

Dado que la investigación implica a seres humanos, el protocolo de investigación fue dictaminada y aprobada por el Comité de Ética de la institución educativa responsable de la investigación, toda vez que fue un proyecto de tesis de Maestría.

Método de análisis

El audio grabación de las sesiones de entrevista fue transcrita de manera textual. Posteriormente se realizó una lectura horizontal y otra vertical con la finalidad de realizar un análisis de la información que permitiera segmentar y hacer una reducción de los datos, así como generar categorías de análisis. Se utilizó el programa informático Atlas Ti versión 7 para crear unidades hermenéuticas, etiquetándolas de acuerdo con las categorías encontradas a partir de la transcripción de las entrevistas. Es pertinente mencionar que, dichas entrevistas las realizó uno de los investigadores responsables del estudio, quien está capacitado para la realización de entrevistas semiestructuradas.

Resultados

Las participantes tuvieron una media de edad de entre 22 y 59 años, todas mujeres, casadas o en unión libre, con escolaridad de primaria a preparatoria, con una antigüedad laboral de dos hasta 37 años, todas trabajan 6 días a la semana en horario completo.

Contrato y actividades

Todas las informantes refirieron que no cuentan con un contrato de trabajo, razón por la cual no tiene estipulado que actividades deben de realizar y no tienen un horario fijo. Esta situación origina que se vayan modificando los horarios y actividades según las necesidades de los empleadores, donde el trabajo puede aumentar o cambiar las actividades que se realizan cotidianamente.

Pero es que ella no me dijo que actividades tenía que hacer yo andaba *a madres* y a la carrera para alcanzar a hacer todo y ya después me dijo, bueno como hace 15 días: ‘es que yo no sé tú porque me hacías todo si la otra que tenía si me planchaba no me hacia el segundo piso cuando lavaba y planchaba hacia un baño y el otro’ y dije *mendiga* vieja como no me dijo ahora si no le hago ahora que me va decir esta que se vino a hacer pendeja (Informante 6).

Yo cuando me contrato [en México en el lenguaje cotidiano se menciona contratar cuando de manera informal alguien te pide que hagas un trabajo remunerado sin un contrato escrito] con las personas no es de diario, no siempre voy con la misma, voy con diferente entonces, con eso tu sabes que con eso no puedes hacer contrato, es como va saliendo el día, me mandan a hablar aquí y me mandan hablar allá, así es como lo manejo no tengo contrato con nadie. Sobre el contrato nada más es verbal con las personas, no tengo contrato por escrito (informante 2).

Con respecto a los días laborables, encontramos que son aquellos días en los que se presentan a trabajar en el hogar o en los distintos hogares, aun cuando en la Ley Federal del Trabajo se establece que en el contrato debe quedar claro los días y la cantidad de horas que contendrá la jornada laboral, al no contar con este documento las personas trabajadoras del hogar entienden que sus días laborales no son fijos y dependen de muchas circunstancias que quedan fuera de sus manos, razón por la cual su salario puede variar, en un mes incluso en una semana lo anterior se puede observar en sus discursos, como se muestra en los siguientes fragmentos:

Pues de lunes a sábado, pero no siempre es igual, por ejemplo, si alguien sale de vacaciones o me dice que mejor vaya hasta la siguiente semana, es que voy a casa distintas (Informante 4).

Bueno trabajé un tiempo en casa pero nos quedábamos a dormir allí en esa casa, (...) y teníamos de descanso el domingo, pero muy a veces porque cuando hacían fiestas no nos dejaban salir. Ahorita estoy trabajando lunes, miércoles y viernes, a veces porque ella sale (Informante 6).

Pasando a hablar de los horarios, en la mayoría de los discursos de las informantes, se interpreta que el horario de trabajo está marcado por el número de actividades que van a realizar y el tiempo que se tarden en realizarla, marcando la experiencia como la razón por la que su horario se puede acortar:

Yo ahorita ya no me apresuro a hacer las cosas tan a la carrera y como apenas ese día fue el primer día estas conociendo a las personas, cómo son, cómo les gusta, entonces como que lo haces con más este calma no, para saber y ya terminé como las 4 de la tarde (Informante 2).

Hasta las cuatro de la tarde sin descanso, ya los demás días si, salí a las 3:30 a las 2 llegué a salir, pero porque ya me fui dando mis mañas verdad, pero ese día si el primero si se me hace muy pesado porque apenas estas conociendo la casa, donde van las cosas y como tienes que dejar (Informante 1).

La importancia de cumplir con el horario de trabajo está muy marcada en los discursos tanto por el empleado como en el empleador siendo estos algunos ejemplos de la aformación anterior:

Bueno yo les digo que puedo a las 9 y que me den chance de salir a las 3. Pero me ha pasado que a veces cuando he ido a trabajar yo les digo que a tales horas voy a salir y de este... en ocasiones no respetan el horario que yo les pongo verdad, porque si me han dejado salir muy tarde, y pues no me gusta a mí no me gusta porque ósea, yo no puedo quedarme mucho tiempo (...) sí me han dejado muy tarde en algunas ocasiones, sí me gustaría que respeten el horario porque yo tengo a mis hijos y a mi esposo, entonces tengo que venir a atenderlos a mi hijos (Informante 4).

El salario diario está muy ligado a los días laborales en el trabajo doméstico en México, en los discursos la mayoría de las personas trabajadoras del hogar mencionaron que su sueldo es por día, ya que su ingreso varía dependiendo de muchos factores, por ejemplo que haya días festivos, que salgan de vacaciones en la casa que labora, que pida un permiso, o del número de casa a las que realice su trabajo, estos son algunos fragmentos de entrevista:

Aproximadamente gano 200 por día y trabajo en diferentes casas, y lo que gano no es fijo siempre está variando dependiendo de a cuantas casa vaya. (Informante 4).

Bueno como voy a diferentes trabajos me pagan 200 por día, 200 diarios en promedio (Informante 5).

Yo gano 1100 a la quincena como 110 diarios porque trabajo de lunes a viernes en la misma casa (Informante 6).

Prestaciones

Otro aspecto en el que las personas trabajadoras del hogar son afectadas por la falta de un contrato escrito es el acceso a la seguridad social por parte de los empleadores, esto aun cuando se encuentra en la Ley Federal del Trabajo, no se cumple, lo cual se puede observar en los discursos de las informantes, ninguna de ellas cuenta con servicios médicos o seguridad social por parte de su trabajo.

No me dieron la seguridad, por lo mismo de que no tienes contrato ni nada. Atención médica, pues ahorita así como estoy trabajando yo no lo tengo (Informante 1).

No, que tenga seguro por parte de donde voy a trabajar. Desde que yo trabajé a mí nunca me ofrecieron seguro social y así estaba yo trabajando y ahorita estoy igual, ósea no me han ofrecido seguro social, ósea que si me llega a pasar algo, pues ahora si no sé qué hago yo, me imagino que si me llega a pasar algo en el trabajo pues sería justo que ahí me den algo verdad, porque paso en el trabajo (Informante 4).

Yo no tengo pero no me preocupa tanto porque mi marido donde trabaja, trabaja en una fábrica allí nos tiene asegurados (Informante 5).

En el discurso de las personas trabajadoras del hogar se pueden identificar buenas y malas experiencias con el aguinaldo, a pesar de que en la Ley Federal del Trabajo en su artículo 87 (Ley Federal del Trabajo, 2023), menciona el derecho a un aguinaldo anual equivalente a 15 días o respectivamente por los días laborados en esa quincena, en la cotidianidad encontramos lo siguiente:

Yo no les exijo, ya si ellas me quieren dar pues yo lo acepto, e incluso a veces también me han dado regalos, también me han dado dinero, (...) no en todos, ósea no me molesto por eso. Con una señora entré y apenas tenía como 15 días, pero yo dije, bueno pensé tengo como 15 días no creo que me dé, pero para mi sorpresa que si me pagó, por ejemplo yo iba dos días con esa señora a la semana y este en la semana me dijo aquí están tus dos días y dos días más ósea como quien dice me pagó dos días más, y tenía como 15 días que había entrado y no me lo esperaba, me calló muy bien (Informante 4).

No inclusive acá con esta personas nunca no dieron que porque pues nada más a los que tenían más antigüedad y a mí no y no me dieron, y pues aquí en este otro que estoy apenas tengo poco. (Informante 4).

En sus discursos las informantes expresan que no cuentan con vacaciones pagadas tal y como se estipula en la Ley Federal del Trabajo (Ley Federal del Trabajo, 2023), en los discursos las vacaciones se describen como permisos que ellas deciden tomar para viajar o hacer otra actividad por varios días pero que no son pagados

Cuando necesito algo así, pues nunca he batallado siempre me lo dan, e incluso hasta me esperan, me dicen nada más avísanos cuándo regresas y

te esperamos hasta eso no he tenido problemas y me dicen avísanos cuándo regreses (Informante 4).

No me las pagan, e incluso ellas me mandan de vacaciones y no me dan nada, este pues yo veo y pienso que ahí no es justo porque yo no las estoy pidiendo, ósea ellas me las están poniendo, todavía cuando ya las pido pues bueno, pero cuando ellas me dicen, este hora no vengas o que este vamos a salir, no vamos a estar yo digo este no es justo (Informante 4).

Acerca de vacaciones pues como yo no tengo contrato si yo les digo saben que tengo que salir por urgencia a un lado que sean mis vacaciones pues yo pienso que si me esperarían, yo pienso que no me dirían que no, explicándoles que tengo que salir (Informante 1).

Es difícil separar la categoría de permisos y vacaciones, ya que en realidad solo son permisos los que ellas están solicitando al tener vacaciones no pagadas, sin embargo, las personas trabajadoras del hogar consideran que los permisos corresponden a pedir faltar un día a su trabajo por alguna situación repentina o ajena a ellas:

Yo no tengo problema, cuando yo les pido permiso me lo dan, ósea o cuando no puedo ir les digo que me cambien el día, y me dicen a bueno y me lo cambian (Informante 4).

Sí, porque a veces bueno casi no con la que faltó más con la que voy martes y viernes y a veces no voy el martes y lo recupero el sábado. No de echo yo le digo señora no voy a poder venir el martes que le parece si vengo el sábado y me dice la señora a mí me parece perfecto, pero si usted tiene otro contratiempo lo dejamos hasta el próximo martes (...) me apoya, mmmm todos me apoyan (Informante 5).

Pero también se encuentran los discursos de las informantes en los que sus empleadores, a pesar de haber pedido permiso, ese día se les pagó como si lo trabajarán.

Pues una vez pedí un permiso pero si me lo dieron, y me lo pagaron. Igual los días festivos no los trabajo y me los paga. (Informante 6).

Sin embargo, también se encontró en los discursos malas experiencias en donde las personas trabajadoras del hogar no tienen el derecho a pedir un permiso:

No había permiso por decir un domingo una fiesta que tuviera una, yo una celebración pues tenían que ser allá los permisos que no faltara pues uno tanto (Informante 1).

Discusión

El objetivo de este trabajo fue describir la percepción de las personas trabajadoras del hogar acerca de las condiciones de trabajo. En este sentido se encontró que ninguna de las informantes tiene o ha tenido un contrato por escrito en la que se establezcan las condiciones y las actividades de trabajo que debe realizar en la jornada laboral. Lo cual coincide con el trabajo de investigación realizado por Velázquez, Peña y Ruíz (2020), con una muestra de 404 personas trabajadoras del hogar, en el que se menciona que nueve de cada diez personas encuestadas no contaban con un contrato laboral formal, no obstante Bensusán (2019), menciona que es el 99.2% al año 2018 quienes no contaban con un contrato escrito. Velázquez, Peña y Ruíz (2020) y Bensusán (2019), afirman que los derechos laborales más vulnerados son el acceso a vacaciones, aguinaldos, horarios fijos, incluso afirman que solo el 1.6% de las personas trabajadoras del tienen acceso a servicios médicos, lo cual coincide con los hallazgos de la presente investigación.

De acuerdo a Bensusán (2019), la modalidad más utilizada de trabajo doméstico es la de entrada por salida en una sola casa, asignándole un 61% de las trabajadoras y el 10% de personas trabajadoras del hogar lo hace en más de una casa, estos datos contrastan con los resultados de encontrados en esta investigación ya que la totalidad de las informantes entrevistadas trabajaban en la modalidad de entrada por salida y en más de una casa, se debe

tomar en cuenta que el trabajo de Bensusán es de corte cuantitativo por lo que se obtuvo una muestra numerosa a diferencia de este trabajo que es cualitativo y se entrevistaron solo a seis trabajadoras.

En cuanto a prestaciones sociales de las personas trabajadoras del hogar Salas y Ordoñez (2023), mencionan que en términos generales son nulas aunado a salarios bajos, pocas condiciones de seguridad y la monotonía en la que desarrollan sus actividades. Resultados similares fueron encontrados en las entrevistas realizadas a las informantes de esta investigación, ya que se pueden observar que no cuentan con vacaciones, horario fijo o acceso a los servicios de salud.

Por otro lado Tania Espinosa (Consejera honorífica de la Comisión Nacional de Derechos Humanos) en una entrevista otorgada a Ciudad Defensora, afirma que en la sociedad mexicana se suele entender la relación con las personas trabajadoras del hogar como una relación informal y no una relación laboral, por lo que no se realizan contratos, sin seguridad social y sin derechos laborales, lo cual podemos identificar en los discursos que contienen este trabajo de investigación.

Conclusiones

Las personas trabajadoras del hogar refieren que no tienen ninguna prestación, solamente de manera ocasional algunas refirieron recibir un pago a manera de aguinaldo aunque no con las características estipuladas en la Ley Federal del Trabajo, no conocen los derechos que tienen por ley, por lo que al realizar su trabajo no se establece ningún contrato por escrito, incluso la relación que se establece es informal, podría decirse que no lo perciben como una relación laboral ya que se encuentran en sus discursos expresiones como *a la señora que le ayudo* y no en términos laborales.

Las informantes refieren que los días de descanso y de vacaciones son otorgadas unilateralmente, es decir, que las empleadoras deciden que días descansan y es por resultado de las necesidades de éstas y no por un acuerdo entre ambas partes, en otras palabras si las empleadoras tienen que salir por vacaciones o alguna emergencia entonces deciden que esos días las personas trabajadoras del hogar descansaran, lo cual se realiza sin previo aviso y sin goce de sueldo.

En cuanto a días de descanso, horas extras remuneradas y acceso a la seguridad social simplemente se asume que no hay ninguna obligación por parte de las empleadoras y las trabajadoras lo asumen como parte normal de las condiciones de trabajo de empleada doméstica, si por alguna razón las empleadoras se las otorgan a las trabajadoras se considera por ambas partes como un acto de buena voluntad o un rasgo de benevolencia de parte de las personas que funjen como patronas y no como una obligación legal.

Financiamiento: Este trabajo fue autofinanciado, no requirió financiamiento externo.

Conflicto de interés: Los autores no refieren conflicto de interés

Referencias

- Ángel-González, M., Vázquez-Colunga, J. C. y Carreño-Martínez, D. L. (2021). Percepción del riesgo de trabajo en empleadas domésticas. En J. C. Vázquez-Colunga, M. Ángel-González, M. L. Preciado-Serrano y C. Colunga-Rodríguez (coordinadores). *Salud mental positiva ocupacional hoy*. Qartuppi.
- Bensusán, G. (2019). *Perfil del trabajo doméstico remunerado en México*. Organización Internacional del Trabajo.
- Ciudad Defensora. (2020). Entrevista con... Tania Espinosa Sánchez. *Ciudad Defensora. Revista de Derechos Humanos*. 5(0), 18-21.
- Echeverría, R. (2016). Mujeres indígenas rurales trabajadoras domésticas. *Revista de Ciencias Sociales y Humanidades*, 25(49), 93-110. <https://doi.org/10.20983/noesis.2016.12.7>
- Escobar, P. H. Bilbao, J. L. (2018). *Guía Metodológica para la Investigación Científica para grado y posgrado*. Universidad Metropolitana.
- Fuentes Valle, E. B., & Echeverría Echeverría, R. (2019). Mujeres trabajadoras domésticas: condición indígena, identidad y derechos en México. *Aposta. Revista de Ciencias Sociales*, (83), 106-120.

- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2022, 8 de marzo). *Estadísticas a propósito del día internacional de las trabajadoras domésticas* [Comunicado de prensa número 166/22].
- Instituto Nacional de Estadística y Geografía. (2023, 28 de marzo). *Estadísticas a propósito del día internacional de las trabajadoras del hogar (trabajo doméstico remunerado). Datos nacionales* [Comunicado de prensa número 166/22].
- León, M. (2013). Proyecto de investigación-acción: trabajo y servicio domésticos en Colombia. *Revista de Estudios Sociales*, 45, 198-211. doi: <http://dx.doi.org/10.7440/res45.2013.16>
- Ley Federal del Trabajo, [L.F.T.], Reformada, Diario Oficial de la Federación [D.O.F.], 29 de noviembre de 2023, (México).
- Lexartza, L., Chaves, M. J. y Carcedo, A. (2016). *Políticas de formalización del trabajo doméstico remunerado en América Latina y El Caribe*. Perú: Organización Internacional del Trabajo.
- Massot, I., Dorio, I. y Sabariego, M. (2004). Estrategias e recogida y análisis de la información. En R. Bisquerra (Coordinador). *Metodología de la investigación educativa*. La muralla.
- Organización Internacional del Trabajo. (2011). *El tiempo de trabajo en el siglo XXI: Informe para el debate de la Reunión tripartita de expertos sobre la ordenación del tiempo de trabajo*. Ginebra: Oficina Internacional del Trabajo. Recuperado de http://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---ed_protect/---protrav/---travail/documents/publication/wcms_162148.pdf
- Organización Internacional del Trabajo. (2019). *Derechos para personas trabajadoras del hogar y empleadoras*. Oficina de País de la OIT para México y Cuba.
- Rodríguez, M. (2014). *Investigación cualitativa: los métodos del enfoque cualitativo*. Fundación para la investigación y desarrollo de la tecnología.
- Salas, I. A. y Ordóñez, F. G. (2023). Las condiciones laborales de las empleadas domésticas. ¿Dignificación o precariedad? *Revista de Estudios de Género. La Ventana*. 58, 146-184. DOI: <https://dio.org/10.32870/lv.v7i58.7671>
- Sandoval, C. A. (2002). *Investigación cualitativa*. ARFO Editores. <http://panel.inkuba.com/sites/2/archivos/manual%20columbia%20cualitativo.pdf>

Velásquez, M. y González, E. (2011). *Condiciones objetivas y subjetivas del trabajo de hogar remunerado en el municipio de Oaxaca de Juárez, Oaxaca*. CIESAS. http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Oaxaca/OAX_MetaA5_1_2011.pdf

Velázquez, Y., Peña, F. y Ruíz, L. (2020). Trabajadoras del hogar: grupo vulnerable al maltrato y desigualdad laboral. *Revista de Estudios de Género, La Ventana*. 51, 138-162.

Contribución de los autores

Bertha Alicia Colunga Rodríguez. Conceptualización, Curación de datos, Análisis formal, Investigación, Metodología, Administración de proyecto, Validación, Escritura – borrador original, Escritura – revisión y edición

Dulce Liliana Carreño Martínez. Conceptualización, Curación de datos, Análisis formal, Investigación, Metodología, Escritura – revisión y edición

Mario Ángel González. Conceptualización, Curación de datos, Análisis formal, Investigación, Metodología, Administración de proyecto, Validación, Escritura – borrador original, Escritura – revisión y edición

Mercedes Gabriela Orozco-Solis. Conceptualización, Curación de datos, Análisis formal, Investigación, Metodología, Administración de proyecto, Validación, Escritura – borrador original, Escritura – revisión y edición

Julio César Vázquez-Colunga. Conceptualización, Curación de datos, Análisis formal, Investigación, Metodología, Escritura – revisión y edición

Cecilia Colunga-Rodríguez. Conceptualización, Curación de datos, Análisis formal, Investigación, Metodología, Administración de proyecto, Validación, Escritura – borrador original, Escritura – revisión y edición

Claudia Liliana Vázquez-Juárez. Conceptualización, Curación de datos, Análisis formal, Investigación, Metodología, Escritura – revisión y edición

Este preprint fue presentado bajo las siguientes condiciones:

- Los autores declaran que son conscientes de que son los únicos responsables del contenido del preprint y que el depósito en SciELO Preprints no significa ningún compromiso por parte de SciELO, excepto su preservación y difusión.
- Los autores declaran que se obtuvieron los términos necesarios del consentimiento libre e informado de los participantes o pacientes en la investigación y se describen en el manuscrito, cuando corresponde.
- Los autores declaran que la preparación del manuscrito siguió las normas éticas de comunicación científica.
- Los autores declaran que los datos, las aplicaciones y otros contenidos subyacentes al manuscrito están referenciados.
- El manuscrito depositado está en formato PDF.
- Los autores declaran que la investigación que dio origen al manuscrito siguió buenas prácticas éticas y que las aprobaciones necesarias de los comités de ética de investigación, cuando corresponda, se describen en el manuscrito.
- Los autores declaran que una vez que un manuscrito es postado en el servidor SciELO Preprints, sólo puede ser retirado mediante solicitud a la Secretaría Editorial deSciELO Preprints, que publicará un aviso de retracción en su lugar.
- Los autores aceptan que el manuscrito aprobado esté disponible bajo licencia [Creative Commons CC-BY](#).
- El autor que presenta el manuscrito declara que las contribuciones de todos los autores y la declaración de conflicto de intereses se incluyen explícitamente y en secciones específicas del manuscrito.
- Los autores declaran que el manuscrito no fue depositado y/o previamente puesto a disposición en otro servidor de preprints o publicado en una revista.
- Si el manuscrito está siendo evaluado o siendo preparando para su publicación pero aún no ha sido publicado por una revista, los autores declaran que han recibido autorización de la revista para hacer este depósito.
- El autor que envía el manuscrito declara que todos los autores del mismo están de acuerdo con el envío a SciELO Preprints.